REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

La movilidad es de todos Mintransporte

Principio de Procedencia: 3100.55.000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(00036) 11-ABRIL-2022

"Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor cuantía No. 22000891 H3 de 2022"

EL DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 5 de la Resolución Número 04337 del 27 de diciembre de 2019 mediante la cual se delega en materia de contratación y ordenación del gasto, y del artículo 17 de la Resolución No. 01224 del 18 de junio de 2020, sobre la delegación y ordenación del gasto y del pago en el Nivel Regional, el Decreto 1860 de 2021, la Resolución No 00108 del 21 de enero de 2022 y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Centro Sur, mediante Resolución No 00019 del 09 de marzo de 2022, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 22000891 H3 2022, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR"**.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección se adelantó en la modalidad de Selección Abreviada Menor cuantía, de acuerdo con el procedimiento señalado en artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, y demás normas que complementen y regulen la materia.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Centro Sur, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2069 del 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

Que la Aeronáutica Civil, estimó como presupuesto oficial del presente proceso de selección, la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.**

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 6922 expedido el 22 de febrero de 2022.

Que el plazo de ejecución del presente proceso de contratación es de OCHO (8) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, sin exceder el 15 de diciembre del año 2022.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria junto con los demás documentos se publicó en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el día 24 de febrero de 2022.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por

Resolución Número

(00036) 11-ABRIL-2022

"Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor cuantía No. 22000891 H3 de 2022"

el Decreto 1860 de 2021, en atención a que el presupuesto de este proceso se encuentra por debajo de (US$125.000); se confirió el termino de Ley para solicitar limitación a MiPymes a quien estuviere interesado lo cual se reflejó en el aviso de convocatoria., hasta el día 08 de marzo de 2022, siendo las 5 pm, hora colombiana, sin embargo, no fueron allegadas solicitudes de esta índole, por tanto, este proceso no estuvo limitado a MiPymes.

Que mediante Decreto Legislativo 440 del 20 de marzo de 2020 y sus modificaciones, se han adoptado medidas en materia de contratación estatal con la finalidad de prevenir la propagación del COVID-19 y facilitar los instrumentos jurídicos para adquirir de forma ágil y expedita bienes, obras o servicios para contener la expansión de la pandemia y atender la mitigación de la misma.

Que dentro del plazo establecido para tal fin no fueron recibidas observaciones al pliego de condiciones.

Que de conformidad con el cronograma del proceso fueron recibidas, a través de la plataforma del SECOP II, las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	VALOR
1	FUMI ESPRAY S.A.S	$ 189.600.000,00
2	ENLACE AMBIENTAL S.A.S	$ 193.440.000,00
3	ORGANIZACIÓN HAR S.A.S	$ 188.643.938,00

Que, se realizó la designación de Comité Evaluador Técnico, Jurídico y Financiero conforme al procedimiento señalado en la Resolución Número 04337 del 27 de diciembre de 2019, mediante comunicación firmada por el Ordenador del gasto de fecha 21 de marzo de 2022.

Que mediante Informe de Evaluación inicial de fecha 28 de marzo de 2022, publicada en el SECOP II, se consolidaron los estudios realizados por los evaluadores Jurídico, Financiero y Técnico y la ponderación de factor calidad técnica y apoyo a la industria nacional, conforme consta en la trazabilidad del proceso.

Que una vez publicado el informe inicial y conforme a los términos previstos para la recepción de observaciones y subsanaciones se estableció como fecha máxima para la recepción de las mismas hasta el día 31 de marzo de 2022 siendo las 17:00 Hrs y dentro de este plazo fueron recibidas las allegadas por los oferentes: ORGANIZACIÓN HENRY ACERO ROMERO S.A.S., FUMISPARY S.A.S. y ENLACE AMBIENTAL S.A.S., cuyos contenidos fueron atendidos mediante informe definitivo de evaluación publicado en la plataforma SECOP II, el día 05 de abril de 2022.

Que conforme a la atención de las subsanaciones y observaciones presentadas se obtuvo como resultado de la evaluación lo siguiente:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA	PUNTAJE
1	FUMI ESPRAY S.A.S	$ 189,600,000.00	69.65
2	ENLACE AMBIENTAL S.A.S	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

Resolución Número

(00036) 11-ABRIL-2022

"Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor cuantía No. 22000891 H3 de 2022"

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA	PUNTAJE
3	ORGANIZACIÓN HAR S.A.S	$ 188,643,938.00	70.00

En tal sentido establecido el resultado de habilitación o no, por cada uno de los proponentes se procedió a correr la fórmula aplicable al presente proceso de contratación, conforme a la TRM "*que rija el día anterior para la publicación del informe de evaluación definitivo del cronograma vigente al momento del cierre, así éste se modifique..".*

De acuerdo con la consulta realizada en la página del Banco de la república de Colombia la TRM para el día 04 de abril de 2022 fue de $3.774,79, por lo tanto, el método de evaluación de las ofertas económicas es la de Menor Valor. Una vez aplicada la fórmula, se presenta el resultado de la evaluación del factor económico, como consta en el informe de evaluación definitivo, mediante el cual el Comité Asesor Evaluador consolidó los criterios técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas y dio la recomendación al ordenador del gasto en el siguiente sentido:

PROPONENTE	OBSERVACIÓN	FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
FUMI ESPRAY S.A.S	HABILITADO	20	10	69.95	**99.65**
ENLACE AMBIENTAL S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
ORGANIZACIÓN HAR S.A.S	HABILITADO	20	10	70.00	**100.00**

Una vez verificada la información allegada en aras de subsanar conforme a lo requerido en el informe de evaluación inicial y surtida la aplicación del factor económico de ponderación con los proponentes habilitados; el oferente ORGANIZACIÓN HAR S.A.S. cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas por la entidad en el proceso de contratación selección abreviada de menor cuantía número 22000891 H3 de 2022 y obtiene el mayor puntaje de acuerdo con la fórmula aplicable según la TRM del día 04/04/2022, esto es el Menor Valor:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OBSERVACIÓN	FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR ECONÓMICO	TOTAL
3	**ORGANIZACIÓN HAR S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	20	10	70,00	100,00

Resolución Número

(00036) 11-ABRIL-2022

"Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor cuantía No. 22000891 H3 de 2022"

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, el comité asesor evaluador recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **22000891 H3 de 2022**, cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR**", al oferente **ORGANIZACIÓN HAR S.A.S - Nit. 900.545.202**, representado legalmente por el señor Henry Acero Romero identificado con Cédula de ciudadanía 19.216.558 de Bogotá D.C, cuya oferta fue presentada por valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($188.643.938) INCLUIDO IVA por cumplir con todos los requerimientos exigidos por la entidad en los documentos del Pliego de Condiciones.

Que, de acuerdo con lo anterior, observando los principios de selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y las motivaciones de la presente resolución y en consideración a que el proponente **ORGANIZACIÓN HAR S.A.S - NIT 900.545.202**, cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje, el Director Regional Centro Sur como Ordenador del Gasto, procede a adjudicar el contrato de la presente Selección Abreviada Menor Cuantía No. 22000891 H3 2022, de conformidad con la recomendación del comité asesor evaluador.

Que la trazabilidad de todas las actuaciones del proceso de contratación No. 22000891 H3 2022, se encuentran en la plataforma SECOP II, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad y contradicción.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **22000891 H3 de 2022** cuyo objeto es "**REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR**", al oferente **ORGANIZACIÓN HAR S.A.S - Nit. 900.545.202**, representado legalmente por el señor **Henry Acero Romero** identificado con Cédula de ciudadanía 19.216.558 de Bogotá D.C, cuya oferta fue presentada por valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 188.643.938) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**, por cumplir con todos los requerimientos exigidos por la entidad en los documentos del Pliego de Condiciones, por un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, sin exceder el 15 de diciembre del año 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar para lo pertinente, la presente decisión a compañía Seguros del Estado S.A. en la Carrera 45 A No 102 A – 34, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente proveído en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación.

Resolución Número

(00036) 11-ABRIL-2022

"Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor cuantía No. 22000891 H3 de 2022"

ARTICULO CUARTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D. C., 11-ABRIL-2022

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional Centro Sur

Proyectó: Tatiana Paola Collante – Contratista DRCS .
Ruta electrónica: Y/3100-Direccion Regional Centro Sur //2022/3100-055 Resoluciones